



Cobros por ventanilla y autoservicio



serie normas y procedimientos bancarios

N° 57

Enero 2001 (Actualizado a Febrero de 2005)

INDICE

| Páginas |
|---|
| INTRODUCCIÓN |
| 1. GENERALIDADES DEL SISTEMA4 |
| 2. CARACTERÍSTICAS DE LA NOTIFICACIÓN4 |
| 3. FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN |
| 4. DOMICILIACIONES6 |
| 5. INFORMACIÓN A FACILITAR A LA EMISORA6 |
| |
| ANEXO 1 – Modelo de notificación7 |
| ANEXO 2 – Cálculo de los dígitos de control del número de referencia9 |
| ANEXO 3 – Fichero de comunicación10 |
| ANEXO 4 – Formatos de códigos de barras19 |
| ANEXO 5 – Resumen de modificaciones introducidas20 |

INTRODUCCIÓN

El procedimiento recogido en este Cuaderno ha sido desarrollado por las Entidades Financieras españolas a través de sus respectivas asociaciones, Asociación Española de Banca (AEB), Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) y Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC).

Es, por tanto, un procedimiento normalizado y común a todas aquellas Entidades Financieras que presten el servicio a que este Cuaderno se refiere.

Para su aplicación práctica, será preciso el acuerdo previo entre el cliente que demanda el Servicio que regula este Cuaderno y la Entidad Financiera que lo presta.

1. GENERALIDADES DEL SISTEMA

Se trata de que las facturaciones de las Empresas u Organismos (en adelante Emisoras), cuyos pagos no están domiciliados por los usuarios, puedan ser pagadas por éstos en las ventanillas de Entidades de Crédito designadas por las Emisoras o en su caso en los sistemas de autoservicio facilitados por las Entidades de Crédito, previa presentación de la notificación que les será remitida directamente por las propias Emisoras a los usuarios.

La Entidad de Crédito cobradora facilitará información a la Emisora de los datos de los cobros realizados.

Tanto el tipo de notificación, como la información de los cobros realizados a facilitar por las Entidades de Crédito, deberán ajustarse a una serie de condicionamientos de normalización, de todo lo cual se ocupa el presente folleto.

En cualquier caso, previo al inicio del sistema, tiene que existir un acuerdo entre la Emisora y la Entidad de Crédito que va a realizar el cobro, fijándose las condiciones de valoraciones, tarifas, comunicaciones de cobros y su procedimiento, etc.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA NOTIFICACIÓN

La notificación tendrá necesariamente que ajustarse al formato que figura en el Anexo 1. y deberá de constar de tres cuerpos:

- 1. Para la Entidad de Crédito cobradora.
- 2. Para el cliente
- 3. Para la Emisora. Orden de Domiciliación

En los dos primeros cuerpos de la notificación, se deja en la parte inferior una banda en blanco reservada a la certificación mecánica, por lo que no deberá ser utilizada en la emisión. Además, será obligatorio que figuren en la primera línea los siguientes datos:

- Período de pago: Se consignará la fecha límite para efectuar el pago y opcionalmente la fecha de inicio del periodo de pago. Exclusivamente a efectos informativos para el pagador y no supondrá necesidad de control por la Entidad de Crédito.
- **Número de la Sociedad Emisora:** Estará formado por las posiciones numéricas del NIF/CIF de la Emisora.

- Sufijo: Identificador discriminante para que una misma Emisora pueda efectuar recaudaciones diferenciadas. Si el sufijo tiene un valor entre 000 y 499, la Entidad de Crédito no efectuará control alguno en base al contenido del campo Identificación; si el valor es igual o superior a 500, el campo Identificación contendrá una fecha límite de cobro y la Entidad de Crédito no admitirá cobros a partir de esa fecha.
- Número de referencia: Es el identificativo del titular de la notificación. Tendrá como máximo 11 caracteres numéricos. La referencia se completará con dos "Dígitos de control", para asegurar la correcta fiabilidad en la toma del dato. El cálculo de los "dígitos de control" figura en el Anexo 2.
- Identificación: Es un dato para identificar la notificación. Puede tener hasta un máximo de 6 caracteres, pudiendo figurar una fecha, una clave o cualquier otra información que la Emisora crea conveniente. Si se desea que la Entidad de Crédito controle la fecha límite de pago a requerimiento de la Emisora, será necesario que en este campo figure la fecha con formato DDMMAA.
- Importe: Importe a pagar_en euros, con dos dígitos para los céntimos,
 - El recuadro destinado al importe se cumplimentará según se recoge a continuación a título de ejemplo:

EUR****125,34

Al reflejar los datos de Número de Sociedad Emisora y Sufijo en el recuadro "Emisora" de la Notificación se hará separando ambos datos por un guión.

La parte central del documento es de libre disposición para que la Emisora consigne los datos que en cada caso estime oportuno. Será conveniente recoger en este espacio la relación de Entidades de Crédito en las que se pueda realizar el pago, así como los canales de pago.

Asimismo, es deseable que la notificación incluya **Código de Barras** que contenga la información que ha de ser tecleada. De esta manera se puede dar un mejor servicio al cliente pagador en la medida que se gana en rapidez cuando se le atiende en ventanilla y, en algunos casos, podrá realizar el pago en terminales de autoservicio.

La inclusión de Códigos de Barras se ajustará al estándar definido en el Cuaderno 64, utilizando el Formato 507. Se adjunta copia de la ficha de este Formato como Anexo 4.

Eliminado: céntimos, en el que irán incluidos los posibles importes parciales, impuestos,

3. FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN

Las distintas alternativas de forma de pago deberán ser previamente acordadas entre la Entidad de Crédito y la Emisora.

Tendrá poder liberatorio para el cliente el documento emitido por la Emisora, debidamente diligenciado por la Entidad Cobradora receptora del ingreso o, en su caso, el emitido por la Entidad Cobradora justificando el pago:

- Pagos efectuados en ventanilla: el ejemplar para el titular de la notificación emitida por la Emisora, con la validación mecánica consignada por la Entidad Financiera.
- Pagos efectuados en autoservicios (cajeros automáticos y similares): el resguardo emitido por el autoservicio que contendrá como mínimo la información obligatoria para el cobro: Emisora, Sufijo, Referencia, Identificación, Importe y Fecha de la Operación.
- Pagos efectuados por Banca Virtual (Internet, Banca Telefónica, etc.): el justificante que la Emisora remitirá al titular de la notificación, una vez tenga conocimiento del pago de la misma.

4. DOMICILIACIONES

Cuando se quiera domiciliar un pago para veces sucesivas, se cumplimentará la orden de domiciliación recogida en el tercer cuerpo de la "Notificación", (Anexo 1), que será remitido a la Emisora por el titular de la notificación.

Asimismo, en el ejemplar para la Entidad Cobradora, se recogerá el CCC, la fecha y la firma del titular de la cuenta de cargo de la orden de domiciliación.

Si dicha domiciliación se efectúa en el mismo momento del pago de la notificación, se incluirá una "D" en el campo de "Código de domiciliación" del fichero, así como el CCC completo correspondiente a la cuenta en la que se domicilie el pago para periodos sucesivos.

5. INFORMACIÓN A FACILITAR A LA EMISORA

Previo acuerdo entre la Entidad de Crédito y la Emisora, se podrá facilitar información mediante soporte magnético o transmisión electrónica.

La periodicidad de la entrega del fichero se establecerá de común acuerdo entre la Entidad de Crédito y la Emisora.

Las características y formato del fichero se encuentran en el Anexo 3.

ANEXO 1 – MODELO DE NOTIFICACIÓN

| 1 | $ \lceil$ | PERIODO DE PAGO | EMISORA | Nº DE REFERENCIA | IDENT | TFICACIÓN | IMPORTE | |
|------------|------------|---|---|-----------------------------|-------|---------------------------|--|--|
| 1/3 DIN-A4 | | CUENTA DE CARGO | e Cuenta (Fecha y Fir | ma del titular ta de cargo) | N | ESPA OMBRE Y DOM | ACIO PARA ICILIO DEL PAGADOR | |
| ∀- | | JEMPLAR PARA ENTIDAD COP | BRADORA | | | | | |
| 1 | | PERIODO DE PAGO | EMISORA | Nº DE REFERENCIA | IDEN | TIFICACIÓN | IMPORTE | |
| 1/3 DIN-A4 | | ESPACIO PARA CÓDIO ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁL | GOS DE BARRAS | TIDAD COBRADORA O JUSTIFIC | | OMBRE Y DOM | ACIO PARA ICILIO DEL PAGADOR AGO EN AUTOSERVICIO | |
| ∀- | | EJEMPLAR PARA EL CLIENTE | | | | | | |
| 1 | | | | ORDEN DE DOMICILIAC | IÓN | | 1 | |
| | | EMISORA | Nombre o Razón Social Dirección Localidad | | | | | |
| N-A4 | | DETALLE DE LA DOMICILIACIÓN | Concepto Titular | | | Rel | ferencia orden | |
| 1/3 DIN-A4 | | TITULAR CUENTA DE CARGO | Nombre | | | CÓDIGO Entidad Oficina | D.C. Núm. de Cuenta | |
| | | ENTIDAD DE CRÉDITO | Banco/Caja Oficina Dirección Localidad | | Con | | nta indicada, y hasta nuevo av ar esta domiciliación ante la Enti | |
| J | | | | | Fecha | a | (Firma) | |

CÁLCULO DE LOS DÍGITOS DE CONTROL DEL NÚMERO DE REFERENCIA

- a) Sumar al Número de referencia (11 caracteres) el Número de la Emisora (máximo 8 caracteres numéricos), el sufijo (3 caracteres), la identificación (máximo 6 caracteres) y el importe alineados por la derecha.
 - Para el cálculo de los dígitos de control del dato "referencia", se considerará el importe completo como si de una cantidad entera se tratase (Ejemplo: el importe de 6543,21 euros se tomará como 654321).
- b) Con el resultado de la suma calcular los dígitos de control. Para ello, se dividirá dicho resultado por 97, hasta obtener tres decimales. Los dos dígitos de control serían la diferencia entre 100 y las dos primeras cifras decimales del cociente. Si la división es exacta los dígitos son 00.

Supongamos que se trata de los siguientes datos:

 Emisora:
 1234567

 Sufijo:
 023

 Referencia:
 12345678901

 Identificación:
 123456

 Importe:
 654321

Suma: 12347691268

La suma se divide por 97 = 127295786,268

Los dígitos de control serían: 100 - 26 = 74

Por lo que la referencia completa sería: 12345678901-74

Eliminado: (sin céntimos para operaciones en pesetas)

Eliminado: en operaciones en

FICHERO DE COMUNICACIÓN

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

1.1 Fichero en formato EBCDIC

- a) Cinta magnética (Banda magnética de 1.600 ó 6.250 bpi, 9 pistas)
- b) Streamer IBM
- c) Cartuchos unidades 3480
- Código EBCDIC. (tabla recomendada T1V10284 country extended: Spain, Latin America)
- Registros de longitud fija (100 bytes).
- Bloque: 5000 caracteres (50 registros/bloque)
- Sin etiqueta ni marca de cinta al principio.
- Con marca de cinta al final.
- Etiquetado.- Etiqueta adhesiva conteniendo:
 - * APLICACIÓN: Cobros por ventanilla y autoservicio C 57
 - * DE: Entidad de Crédito
 - * A: Emisora
 - * DENSIDAD: 1.600 ó 6.250 b.p.i. (sólo cintas magnéticas)
 - * VOLUMEN: n de m
 - * FECHA DE PRESENTACION DEL SOPORTE: DD-MM-AA

1. 2 Fichero en formato ASCII

- a) Disquete
- b) CD ROM
- c) Unidades ZIP
- Disguete 3,5 pulgadas. En CD válida cualquier capacidad.
- Código ASCII (en mayúsculas) (carácter 165=Ñ) (tabla recomendada T1000850) (Personal computer: multilingual)
- Registros de longitud fija (100 bytes). En CD añadir 2 bytes (CRLF)
- Formato MS/DOS secuencial tipo texto.

- Etiquetado. Etiqueta adhesiva conteniendo:
 - * APLICACIÓN: Cobros por ventanilla y autoservicio C 57
 - * DE: Entidad de Crédito
 - * A: Emisora
 - *CARACTERÍSTICAS: Una o dos caras, densidad doble o alta
 - * VOLUMEN: n de m
 - * FECHA DE PRESENTACION DEL SOPORTE: DD-MM-AA

Si la longitud del archivo impide la inclusión en un único disquete, se deberá consensuar con la entidad receptora el sistema de back-up / comprensión a utilizar.

2. ESTRUCTURA DEL ARCHIVO

2.1. Tipos de registros

Existen cinco tipos de registros:

- Registro Cabecera de fichero, único.
- Registro Cabecera de Emisora Sufijo, uno por cada Emisora Sufijo.
- Registro Individual, uno o varios.
- Registro de Totales Emisora Sufijo, uno por cada Emisora Sufijo.
- Registro Fin de fichero, único.

2.2. Criterios de clasificación

Previo acuerdo entre la Emisora y la Entidad de Crédito, dentro de un mismo fichero puede figurar lo cobrado por dicha Entidad de Crédito y sus filiales, siendo los criterios de clasificación los siguientes:

- Registro de Cabecera de fichero.
- Registro Cabecera de Emisora Sufijo 001
- Registros individuales, y dentro de éstos por Número de Entidad de Crédito cobradora y oficina.
- Registro de Totales de Emisora Sufijo 001
- Registro Cabecera de Emisora Sufijo N
- Registros individuales, y dentro de éstos por Número de Entidad de Crédito cobradora y oficina.

- Registro de Totales de Emisora Sufijo N
- Registro de fin de fichero.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

A continuación se detallan las informaciones de cada uno de los campos de los distintos registros.

Las zonas "Libre" de todos los registros irán siempre a blancos.

3.1. Registro Cabecera de fichero

Zona A. Código de registro = 01.

Zona B. Código de operación = 70 (euros)

Eliminado: 20 (para pesetas)¶

Eliminado: para

Zona C. Libre

Zona D. D1. Número de la Emisora: Hasta 8 posiciones.

D2. Libre

D3. Libre

Zona E. E1. Número de la Entidad de Crédito presentadora del fichero (NRBE). Puede ser diferente de la cobradora.

E2. Libre.

Zona F. F1. Fecha de presentación del fichero, en formato DDMMAA.

F2. Libre.

Zona G. Libre.

Zona H. Libre.

Zona I. Libre.

Zona J. Libre.

Zona K. Libre.

Definición informática de campos

Numéricos: A, B, D1, E1 y F1.

Alfanuméricos: resto

3.2. Registro Cabecera de Emisora - Sufijo

- Zona A. Código de registro = 02.
- Zona B. Código de operación = 70 (euros)
- Zona C. Libre
- Zona D. D1. Número de la Emisora: Hasta 8 posiciones numéricas
 - D2. Sufijo diferenciador de cobros para una misma Emisora: 3 posiciones
 - D3. Libre
- Zona E. E1. Número de la Entidad de Crédito presentadora del fichero (NRBE). Puede ser diferente de la cobradora.
 - E2. Libre.
- Zona F. F1. Fecha de presentación del fichero, en formato DDMMAA.
 - F2. Libre.
- Zona G. Libre.
- Zona H. Libre.
- Zona I. Libre.
- Zona J. Libre.
- Zona K. Libre.

Definición informática de campos

Numéricos: A, B, D1, D2, E1 y F1

Alfanuméricos: resto

3.3. Registro Individual

Zona A. Código de registro = 60.

Zona B. Código de operación = 70 (euros)

Zona C. Libre

Zona D. D1. Número de la Emisora: Hasta 8 posiciones

D2. Sufijo: 3 posiciones

D3. Canal de Pago:

1. - Ventanilla o mediante adeudo en cuenta

Eliminado: 20 (para pesetas).¶

- 2. Autoservicio (cajeros automáticos y similares)
- 3. Banca Virtual (Banca Electrónica por Internet, Banca Telefónica, etc.)
- 4. Pasarela de Pagos (Web del Organismo)
- Zona E. E1. Número de Entidad: Número de Registro del Banco de España (NRBE)
 - E2. Número de Oficina: Número de la oficina de la Entidad cobradora.
 - E3. Fecha de cobro: en formato DDMMAA.
- Zona F. Importe: con dos decimales. Relleno de ceros a la izquierda, cuando sea necesario. La coma no se refleja.

Eliminado: . Sin decimales, para pesetas y

Eliminado:, para euros

- Zona G. Identificación del cobro: en el caso de ser una fecha se reflejará con formato DDMMAA
- Zona H. Código Cuenta Cliente, para domiciliación (Opcional).
 - H1. Número de Entidad.
 - H2. Número de Oficina.
 - H3. Dígitos de Control.
 - H4. Número de cuenta de cargo.
- Zona I. Código de domiciliación: si se cumplimentó la zona H anterior y se hace la domiciliación para sucesivas ocasiones, se pondrá una "D"; caso contrario, se pondrá un espacio.
- Zona J. J1. Código de anulación: si el registro anula a otro ya incluido en fichero anterior se pondrá un "1". En el resto de casos en este campo irá un blanco.
 - J2. Número de referencia. 11 caracteres más dos dígitos de control

Zona K. Libre.

Definición informática de campos

Numéricos: A, B, D1, D2, D3, E1, E2, E3, F, G, H1, H2, H3 y H4

Alfanuméricos: resto

3.4. Registro de Totales Emisora - Sufijo

Zona A. Código de registro = 80.

- Zona B. Código de operación = 70 (euros)
- Zona C. Libre
- Zona D. D1. Número de la Emisora. Hasta 8 posiciones
 - D2. Sufijo. 3 posiciones
 - D3. Libre
- Zona E. E1. Número total de registros de Emisora Sufijo: número total de registros que contiene el fichero, incluidos el de Cabecera y el total de la misma Emisora Sufijo.
 - E2. Libre.
- Zona F. Total importes: suma de los importes de los diferentes registros individuales correspondientes a la misma Emisora Sufijo. En el caso de existir en el fichero registros con Código de anulación "1" los importes correspondientes a dichos registros se restarán, en lugar de sumar.
- Zona G. Libre.
- Zona H. Libre.
- Zona I. Libre.
- Zona J. J1. Signo del Total Importe: Si como consecuencia de la anulación el importe fuera negativo, se recogerá "1". Si fuera positivo irá a blanco.

 J2. Libre.

Zona K. Libre.

Definición informática de campos

Numéricos: A, B, D1, D2, E1 y F.

Alfanuméricos: resto

3.5. Registro Fin de Fichero

Zona A. Código de registro = 90.

Zona B. Código de operación = 70 (euros)

Eliminado: 20 (para pesetas).¶

Zona C. Libre

- Zona D. D1. Número de la Emisora: Hasta 8 posiciones.
 - D2. Libre
 - D3. Libre
- Zona E. E1. Número total de registros: número total de registros que contiene el fichero, incluidos el de Cabecera y el propio de Fin de Fichero.
 - E2. Libre.
- Zona F. Total importes: suma de los importes de los diferentes registros individuales. En el caso de existir en el fichero registros con Código de anulación "1" los importes correspondientes a dichos registros se restarán, en lugar de sumar.
- Zona G. Libre.
- Zona H. Libre.
- Zona I. Libre.
- Zona J. J1. Signo del Total Importe: Si como consecuencia de la anulación el importe fuera negativo, se recogerá "1". Si fuera positivo irá a blanco.
 J2. Libre.

Zona K. Libre.

Definición informática de campos

Numéricos: A, B, D1, E1 y F.

Alfanuméricos: resto

4. DISEÑO DE REGISTROS

REGISTRO CABECERA DE FICHERO

| ZONA | Α | В | С | | D | | | E | F | | G | н | ı | J | К |
|-----------|-----------|----------|-------|-------------------|-------|-------|------------|-------|-----------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | | | | D1 | D2 | D3 | E1 | E2 | F1 | F2 | | | | | |
| LONGITUD | 2 | 2 | 6 | 8 | 3 | 1 | 4 | 10 | 6 | 6 | 6 | 20 | 1 | 14 | 11 |
| CONTENIDO | Cód. Reg. | Cód. Op. | Libre | Número Emisora | Libre | Libre | Nº Entidad | Libre | Fecha presentación | Libre | Libre | Libre | Libre | Libre | Libre |
| POSICIÓN | 1 | 3 | 5 | 11 | 19 | 22 | 23 | 27 | 37 | 43 | 49 | 55 | 75 | 76 | 90 |

REGISTRO CABECERA DE EMISORA - SUFIJO

| ZONA | Α | В | С | D | | Е | | E | | | G | н | ı | J | К |
|-----------|-----------|----------|-------|-------------------|--------|-------|------------|-------|-----------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | | | | D1 | D2 | D3 | E1 | E2 | F1 | F2 | | | | | |
| LONGITUD | 2 | 2 | 6 | 8 | 3 | 1 | 4 | 10 | 6 | 6 | 6 | 20 | 1 | 14 | 11 |
| CONTENIDO | Cód. Reg. | Cód. Op. | Libre | Número Emisora | Sufijo | Libre | Nº Entidad | Libre | Fecha presentación | Libre | Libre | Libre | Libre | Libre | Libre |
| POSICIÓN | 1 | 3 | 5 | 11 | 19 | 22 | 23 | 27 | 37 | 43 | 49 | 55 | 75 | 76 | 90 |

REGISTRO INDIVIDUAL

| ZONA | Α | В | С | | D | | | Е | | F | G | | Н | | | I | I J | | К |
|-----------|-----------|----------|-------|-------------------|--------|------------|------------|------------|-------|---------|----------------------|-------------|-------------|----|-----------|-------------|-------------|------------|-------|
| | | | | D1 | D2 | D3 | E1 | E2 | E3 | | | H1 | H2 | НЗ | H4 | | J1 | J2 | |
| LONGITUD | 2 | 2 | 6 | 8 | 3 | 1 | 4 | 4 | 6 | 12 | 6 | 4 | 4 | 2 | 10 | 1 | 1 | 13 | 11 |
| CONTENIDO | Cód. Reg. | Cód. Op. | Libre | Número Emisora | Sufijo | Canal Pago | Nº Entidad | Nº Oficina | Fecha | Importe | Identificación cobro | N°. Entidad | Nº Sucursal | DC | Nº Cuenta | Cód. Domic. | Cód. Anulac | Referencia | Libre |
| POSICIÓN | 1 | 3 | 5 | 11 | 19 | 22 | 23 | 27 | 31 | 37 | 49 | 55 | 59 | 63 | 65 | 75 | 76 | 77 | 90 |

REGISTRO DE TOTALES EMISORA - SUFIJO

| ZONA | Α | В | С | | D | | E | | F | G | Н | ı | | J | К |
|-----------|-----------|----------|-------|-------------------|--------|-------|--------------|-------|-------------------|-------|-------|-------|---------------|-------|-------|
| | | | | D1 | D2 | D3 | E1 | E2 | | | | | J1 | J2 | |
| LONGITUD | 2 | 2 | 6 | 8 | 3 | 1 | 6 | 8 | 12 | 6 | 20 | 1 | 1 | 13 | 11 |
| CONTENIDO | Cód. Reg. | Cód. Op. | Libre | Número Emisora | Sufijo | Libre | Nº Registros | Libre | Total Importes | Libre | Libre | Libre | Signo Importe | Libre | Libre |
| POSICIÓN | 1 | 3 | 5 | 11 | 19 | 22 | 23 | 29 | 37 | 49 | 55 | 75 | 76 | 77 | 90 |

REGISTRO FIN DE FICHERO

| ZONA | Α | В | С | | D | | E | | F | G | Н | ı | | J | К |
|-----------|-----------|----------|-------|-------------------|-------|-------|-------------|-------|-------------------|-------|-------|-------|---------------|-------|-------|
| | | | | D1 | D2 | D3 | E1 | E2 | | | | | J1 | J2 | |
| LONGITUD | 2 | 2 | 6 | 8 | 3 | 1 | 6 | 8 | 12 | 6 | 20 | 1 | 1 | 13 | 11 |
| CONTENIDO | Cód. Reg. | Cód. Op. | Libre | Número Emisora | Libre | Libre | Nº Registro | Libre | Total Importes | Libre | Libre | Libre | Signo Importe | Libre | Libre |
| POSICIÓN | 1 | 3 | 5 | 11 | 19 | 22 | 23 | 29 | 37 | 49 | 55 | 75 | 76 | 77 | 90 |

FORMATOS DE CÓDIGOS DE BARRAS

Formato:

| 507 | RECIBOS Y OTROS COB | ROS POR VENTANILLA Y AUTOSERVICIO |
|-----|----------------------------|--|
| | Longitud | 46 |
| | Operativa | COBROS POR VENTANILLA O AUTOSERVICIO |
| | Documento de Referencia | Cuaderno 57 versión Enero 2001 AEB/CECA/UNACC |
| | Juego de Símbolos | EAN 128 - C |
| | Versión | Febrero 2001 |

Estructura

| Identificador de Aplicación | Tipo de Formato | Er | misora | Sut | fijo | Refer | encia | Identif | icación | lmp | orte | Díg d Pari | е |
|-----------------------------------|-----------------------|----|--------|-----|------|-------|-------|---------|---------|-----|------|------------------|----|
| 1 2 | 3 5 | 6 | 13 | 14 | 16 | 17 | 29 | 30 | 35 | 36 | 45 | 46 | 46 |

Contenido

| LONG. | POSICION | CONTENIDO | OBSERVACIONES |
|-------|----------|-----------------------------|------------------------|
| 2 | 1 2 | Identificador de Aplicación | Valor igual a "90" |
| 3 | 3 5 | Tipo de Formato | Valor igual a "507" |
| 8 | 6 13 | Emisora | |
| 3 | 14 16 | Sufijo | |
| 13 | 17 29 | Referencia | |
| 6 | 30 35 | Identificación | |
| 10 | 36 45 | Importe | Se expresará en cents. |
| 1 | 46 46 | Dígito de paridad | Valor igual a "0" |

RESUMEN DE MODIFICACIONES INTRODUCIDAS A ENERO 2001

Relación de las modificaciones introducidas respecto a la normativa actual, recogidas en el Cuaderno 57, versión de septiembre de 1987, y circulares posteriores emitidas hasta la publicación de esta versión:

a) Emisora

Se amplía la longitud de este dato con el fin de recoger todos los dígitos numéricos del NIF/CIF del Emisor, a fin de evitar duplicidades. Únicamente se considera la parte numérica a fin de no dificultar su captura y control.

b) Referencia

Se amplían a 2 los dígitos de verificación de este dato, al tiempo que se le cambia la rutina de obtención de los mismos, a fin de evitar incidencias en la validación de este dato que impida que aun tratándose de distinto número puede tener la misma verificación.

c) Sufijo

Se incluye este nuevo dato que permite a una misma Emisora diferenciar facturaciones, o darle cualquier otra utilización.

d) Importe

Exclusivamente en euros

e) Código de Barras

Se incorporan las especificaciones necesarias para reflejar los datos para la identificación del pago mediante código de barras.

f) Modelo de Notificación

Se modifica el tamaño del Modelo de Notificación dejándolo en 1/3 de DIN A-4, lo que permite además incorporar la Orden de Domiciliación (ejemplar para la Entidad Emisora). Asimismo se reservarán los espacios necesarios para recoger el código de barras en el ejemplar para el cliente, así como los datos de domiciliación y firma del titular de la cuenta de cargo en el ejemplar para la Entidad Cobradora.

g) Diseños de Registros

Se incorporan dos nuevos registros, de cabecera y totales por Emisora – Sufijo, a fin de diferenciar, totalizar y proporcionar información a este nivel.

h) Canales de Pago

Además del tradicional por ventanilla, se contemplan nuevos canales de pago como Autoservicio (Cajeros Automáticos y similares) y Banca Virtual (Internet, Banca Telefónica, etc.)